



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 1085-2025-UNF/CO

Sullana, 31 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora Nº 797-2025-UNF/CO, de fecha 26 de setiembre de 2025; Oficio Nº 082-2025-UNF-FCET-JESCA, de fecha 22 de diciembre de 2025; Oficio Nº 2194-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 23 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 797-2025-UNF/CO, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible", presentado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 082-2025-UNF-FCET-JESCA, de fecha 22 de diciembre de 2025, la docente asociada de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar al Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 2194-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el informe final de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible", para su aprobación y posterior certificación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 081-2025-SO-CO, de fecha 30 de diciembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible", presentado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 081-2025-SO-CO de fecha 30 de diciembre del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible", presentado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

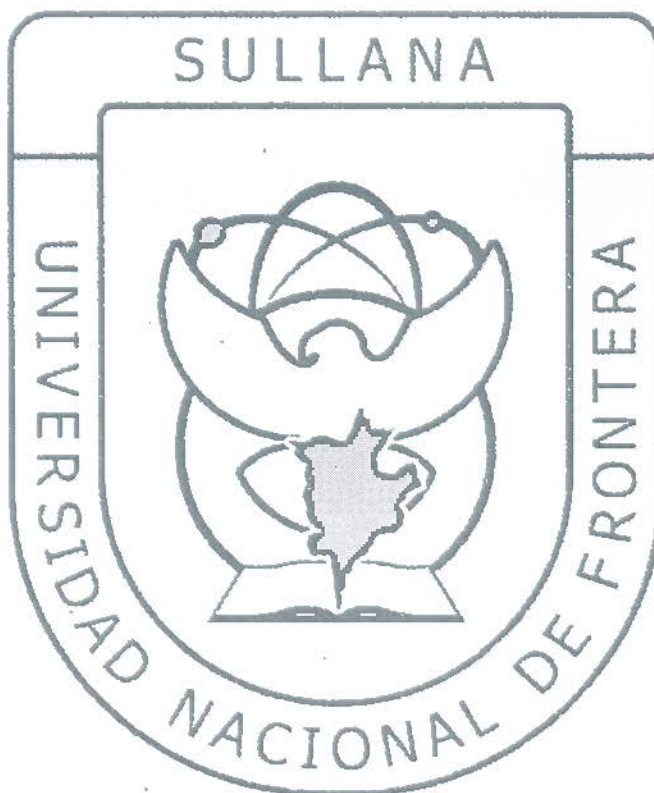
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
[Firma]
Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
[Firma]
Alfonso Antonio Gallego Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible"

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Docente responsable:

Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

Sullana – Perú

2025





1. **Título del Plan de Trabajo de RSU:**
Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible
2. **Facultad:** Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
3. **Datos del Docente – Asesora:**
 - Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
4. **Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:**
Inicio (día/mes/año): 15 de septiembre del 2025
Término (día/mes/año): 19 de diciembre del 2025
Total horas ejecutadas: 72 horas
5. **Descripción detallada de Actividades Realizadas.**
 - 5.1. **Descripción detallada de actividades:**
 1. **Elaboración y Presentación del plan de trabajo:**
 - 1.1. El plan de trabajo fue presentado a facultad mediante Oficio N° 043-2025-UNF-FCET-RSU/JESCA, de fecha 08 de septiembre del 2025 (Anexo 1).
 2. **Aprobación del plan de trabajo: Revisión por parte de las unidades** encargadas y la aprobación de este mediante acto resolutivo.
 - 2.1. Emisión de Resolución N° 797-2025-UNF/CO, de fecha 26 de septiembre del 2025, el cual aprueba el plan de trabajo (Anexo 2).
 3. **Coordinación con entidades para apoyo en el desarrollo del plan de trabajo**
 - 3.1. Mediante documentación formal, se ingresó las solicitudes a cada institución para el permiso de ingreso correspondiente para la realización de talleres y salida de campo (Anexo 3).
 4. **Desarrollo del plan de trabajo, charlas y salidas de campo**
 - 4.1. Desarrollo del plan a través de talleres y salidas de campo, donde los participantes conocieron lugares turísticos de la zona, así como sensibilizar sobre la importancia del turismo en el desarrollo local (Anexo 4).
 - 4.2. Registro de asistencia de participantes (Anexo 5).
 - 4.3. Aplicación de encuestas de satisfacción y preguntas de metacognición (Anexo 6).
 - 4.4. Resultado de encuesta de nivel de satisfacción (Anexo 7).
 5. **Elaboración del informe final:** Recopilación de toda la data brindada por los participantes, toma de capturas de imágenes, registro de asistencia y sistematización de la información.
 - 5.1. Relación de organizadores y ponentes (Anexo 8).
 6. **Entrega del informe Final del proyecto: Entrega del informe correspondiente** a la responsable de acuerdo con la Directiva aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-UNF/CO.
 - 6.1. Envío de informe final presentado a facultad mediante Oficio N° 082-2025-





UNF-VPAC-FCET/JESCA, de fecha 22 de diciembre del 2025.

Se solicita:

7. **Revisión y aprobación del informe final:** Revisión por parte de las unidades correspondientes el informe final.
 8. **Resolución de Comisión Organizadora,** aprobando el informe final mediante acto resolutivo.
 9. **Obtención de la numeración para certificados:** realizar el trámite correspondiente para la obtención de los números de folios para la certificación con secretaría general.
 10. **Coordinaciones con OTIC:** solicitar el diseño de las certificaciones correspondientes y la resolución de término de plan de trabajo.
 11. **Firmas digitales para certificados:** Firma digital correspondiente por cada autoridad listada en el certificado.
6. **Dificultades Encontradas.**
- Coordinaciones de horarios entre instituciones y equipo de trabajo RSU-UNF.
7. **Conclusiones.**
- Se llevó a cabo el cronograma planificado y coordinado con las instituciones educativas y asociaciones.
 - Se sensibilizó a los participantes sobre el turismo, su importancia y al final se realizó una salida de campo, mostrando los lugares turísticos de Sullana, Piura.
 - Se brindó charlas y desarrollo de talleres sobre turismo y su importancia.
 - Se trabajó articuladamente en conjunto con la comunidad, en especial, con estudiantes del nivel secundario de las instituciones educativas focalizadas de la provincia de Sullana y estudiantes de CEPRE-UNF, así como asociaciones.
 - Se solicita la resolución correspondiente de término del plan de trabajo por parte de la Comisión Organizadora, y la certificación con firma digital de las autoridades considerando los nombres de los organizadores y ponentes.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

ANEXO N° 1

Presentación del plan de trabajo al responsable de RSU - FCET, mediante Oficio N° 043-2025-UNF-FCET-RSU/JESCA, de fecha 08 de septiembre del 2025



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 08 de septiembre de 2025

OFICIO N° 043-2025-UNF-FCET/JESCA

Señor:

Dr. Luigi Bruno Castillo Chung

Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

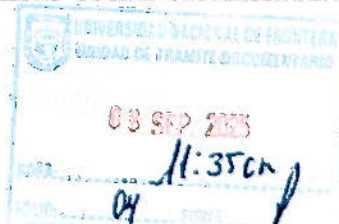
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**ASUNTO: REMITO PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
PARA EL SEMESTRE 2025-II**

REF. : Ley Universitaria - Ley 30220

Resolución N° 461-2021-UNF/CO

Resolución N° 107-2019-UNF/CO



Yo, Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo docente ordinario-adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, ante Ud. me presento y expongo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria art. 79° y 80, manifiesta que es inherente a la enseñanza universitaria la proyección social; el Estatuto de la UNF, aprobado mediante Resolución N° 461-2021-UNF/CO, en su Artículo 87 manifiesta que los docentes de la UNF son profesionales especializados que realizan [...] responsabilidad social y también es requisito para la Acreditación de programas de estudios de Educación Superior Universitaria, cumplir con el estándar 25: Responsabilidad Social, así mismo en la normativa vigente Resolución N° 107-2019-UNF/CO, que aprueba el reglamento de ratificación, promoción y/o separación docente de la UNF, uno de los ítems a evaluar es la realización de RSU, por ende, ante lo descrito, presento ante Ud. **Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la Inclusión y el Desarrollo Local Sostenible"**; por ende y en base a la directiva aprobada mediante Resolución N° 120-UNC/CO, de fecha 26 de abril del 2021, que actualmente sigue vigente, se solicita dar trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Docente asociada adscrita FCET

Cc.
Adjunto

www.unf.edu.pe

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria:

Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Docente responsable:

Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

Sullana – Perú

2025



ANEXO N° 2

Emisión de Resolución N° 1049-2024-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre del del 2024, el cual aprueba el plan de trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 797-2025-UNF/CO

Sullana, 26 de setiembre de 2025.



VISTOS:

Oficio N° 043-2025-UNF-FCET/JESCA de fecha 08 de setiembre de 2025; Oficio N° 01530-2025-UNF-VPAC/FCET de fecha 09 de setiembre de 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Lucerna-Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 056-2025-SO-CO, de fecha 25 de setiembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la inclusión y el desarrollo local sostenible", presentado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la docente responsable del citado plan, se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Por el Presidente de la Comisión Organizadora
M. Sc. Carlos Alberto Arce López
Presidente de la Comisión Organizadora

Por el Secretario General
Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Secretaria General



ANEXO N° 3

Coordinaciones formales para el desarrollo de talleres en las Instituciones Educativas de la provincia de Sullana

ANEXO A

Solicitud de autorización para la realización de talleres académicos para estudiantes de 3° grado de Secundaria en la I.E. "Santa Sofía"

Sullana, 12 de noviembre de 2025

Sub director José Erick Estrada Ruiz

ASUNTO: Realización de Seminario Académico, denominado: "El turismo social educativo como experiencia de aprendizaje para el fortalecimiento de la identidad cultural en estudiantes de 3° de secundaria de la I.E. Santa Sofía - Ignacio Pacodero 2025 de la sección "A" del nivel secundario.

Los abajo firmantes en calidad de responsables del proyecto de investigación formativa del curso de Turismo Social con la previa coordinación y para garantizar el desarrollo del mismo, se elaboró el proyecto de investigación, denominado "El turismo social educativo como experiencia de aprendizaje para el fortalecimiento de la identidad cultural en estudiantes de 3° de secundaria de la I.E. Santa Sofía - Ignacio Pacodero 2025" que tiene como propósito el lograr fortalecer en los estudiantes la valoración y conservación de las diversas manifestaciones culturales para fortalecer su identidad y compromiso con su comunidad.

En esta oportunidad, manifestamos que los estudiantes responsables del proyecto y adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y adscritos de conocimiento en su carrera profesional Administración Hotelera y Turismo se comprometen a participar de manera responsable y activa en el desarrollo del proyecto presentado, poniendo a disposición recursos, habilidades y aptitudes que beneficiarán a los participantes.

Firmado en 12 del Mes de Noviembre del año 2025

Colaboradores	Estado	Firma
Sr. José Erick Estrada Ruiz	Sub Director	[Firma]
Sra. Doreen Juárez Yanina Margot	Ponente de Exposición	[Firma]
Sra. Riva Medina Xiomara	Ponente de Exposición	[Firma]
Sra. Trujillo Cardona Ariana Estuardo Marite	Ponente de Exposición	[Firma]
Sra. Yarleque Navarro	Ponente de Exposición	[Firma]



"...de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 23 de octubre de 2025

OFICIO N°00-2025-

Señores:

Mg. José Jorge Zarga Romani

Jefe (e) de la Unidad del Centro Preuniversitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente.

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA INGRESO AULAS DEL CEPRE

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, en marco del proyecto de Investigación Formativa denominado: "Interculturalidad Brasil- Perú: Promoción de la Identidad Cultural a través del Turismo Social y desarrollo de actividades folclóricas de Brasil para estudiantes de pre-ingreso en la Universidad Nacional de Frontera", solicito a su despacho autorización para ingresar a las aulas del Centro Preuniversitario - CEPRE, el día 12 de Noviembre a las 10:00 a.m hasta 12:00 p.m. con el fin de Desarrollar actividades recreativas y folclóricas de Brasil con los estudiantes del turno de la mañana, fortaleciendo los lazos de identidad cultural a través del turismo social, para su atención pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

[Firma]

Nombre y apellidos

Guilherme Capitan Rubens

Carta de colaboración por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera

Sullana, 14 de noviembre del 2025

Sr. Raúl Torres Guerrero

Director de la I.E. José Hilario Colsa

ASUNTO: Solicitud para la realización de charlas informativas y desarrollo de experiencias turísticas con fines académicos en el marco de la ejecución del curso de turismo social.

Por medio de la presente, los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar la autorización y colaboración de su institución para llevar a cabo el proyecto académico denominado "Turismo social como una estrategia de capacitación para los estudiantes de 3° de secundaria de la I.E. José Hilario Colsa a través de charlas y experiencias turísticas".

Cuyo objetivo es promover en los estudiantes y participantes el conocimiento la práctica y la valoración del turismo social como una herramienta de desarrollo educativo y cultural. Estas actividades buscan fortalecer la formación académica de los estudiantes universitarios y brindar experiencias de aprendizaje compartidas con la comunidad educativa de su institución, fomentando la participación, la integración y la cohesión social.

Como parte de nuestra solicitud, proponemos llevar a cabo dos charlas informativas de 10 minutos cada una. Antes de iniciar la primera charla, se aplicará a los estudiantes una ficha sociodemográfica con el fin de evaluar sus conocimientos previos. Posteriormente, al finalizar la segunda charla, se administrará una segunda ficha sociodemográfica para identificar los aprendizajes obtenidos. Asimismo, se seleccionará a tres estudiantes para ser un adulto responsable para participar en un recorrido turístico en la ciudad de Piura como parte de la experiencia formativa, destacando espacios culturales e históricos de gran valor. Este recorrido incluirá una visita al Museo Vicos, donde se aprecia el legado artístico de murales antiguos, el Museo Miguel Curi, dedicado a la vida y obra del escritor Jaime Cortázar, la histórica Iglesia de Piura, símbolo de la fe y patrimonio cultural de la región, y finalmente el Parque de los Apus, un espacio moderno y recreativo que complementa la experiencia con un ambiente familiar y dinámico. Esta ruta permitirá a los visitantes conocer y valorar la riqueza cultural, histórica y turística de nuestra ciudad.

Agradecemos de manera muy especial su disposición y apoyo para la realización de esta iniciativa académica, que conlleva al intercambio de saberes y al desarrollo de competencias relacionadas con el turismo responsable y sostenible.

Sullana, 19 de noviembre del 2025

ASUNTO: Solicitud de autorización para desarrollar actividades formativas sobre Turismo Social con fines académicos de 3° de secundaria

Del Sr. Coordinador de la Institución Educativa N° 14031 "El Argemoneño"

Presente.

Respetado Sr. Coordinador y demás señores, nos dirigimos a usted para solicitarle de manera respetuosa que autorice el ingreso de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera - SULLANA del departamento de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, del curso de Turismo Social, al Centro Preuniversitario de la Institución Educativa N° 14031 "El Argemoneño" para el desarrollo de actividades académicas y recreativas, en el marco del proyecto de investigación formativa denominado "Interculturalidad Brasil- Perú: Promoción de la Identidad Cultural a través del Turismo Social y desarrollo de actividades folclóricas de Brasil para estudiantes de pre-ingreso en la Universidad Nacional de Frontera".

Por esta razón, la presente carta tiene como finalidad solicitar a su institución que autorice el ingreso de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera al Centro Preuniversitario de la Institución Educativa N° 14031 "El Argemoneño" para el desarrollo de actividades académicas y recreativas, en el marco del proyecto de investigación formativa denominado "Interculturalidad Brasil- Perú: Promoción de la Identidad Cultural a través del Turismo Social y desarrollo de actividades folclóricas de Brasil para estudiantes de pre-ingreso en la Universidad Nacional de Frontera".

Respetamos la autonomía de su institución y entendemos que deberá emitir una respuesta favorable en base a la disponibilidad de recursos, asegurándose un compromiso de total respeto de la integridad institucional.

En esta oportunidad, agradecemos su atención y colaboración.

ATENTAMENTE

[Firma]
Rafael Torres Guerrero
DNI: 7437-2890

[Firma]
Rafael Torres Guerrero
DNI: 7437-2890

[Firma]
Rafael Torres Guerrero
DNI: 7437-2890

[Firma]
Rafael Torres Guerrero
DNI: 7437-2890



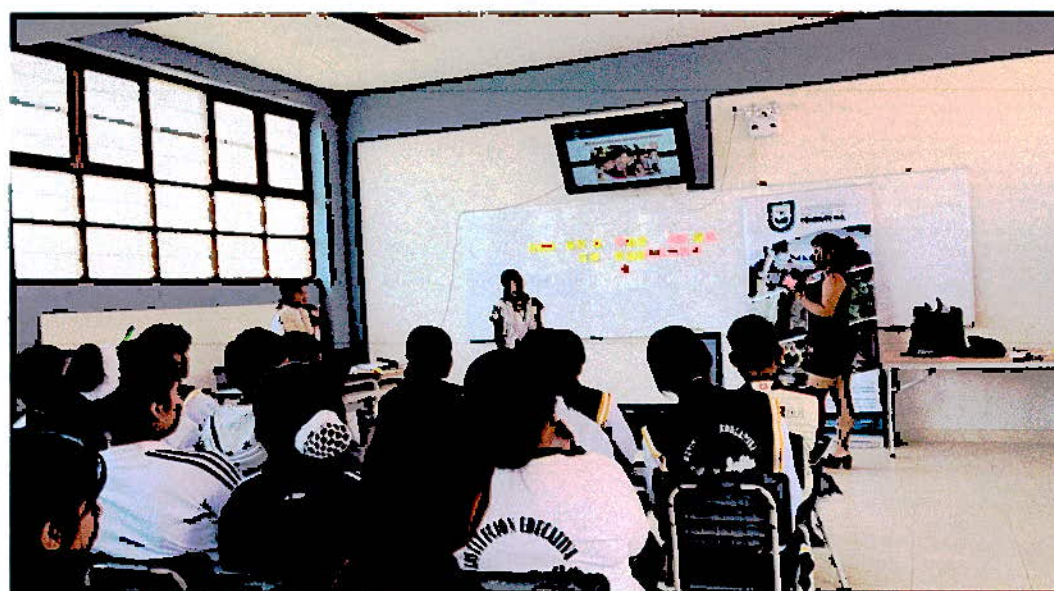
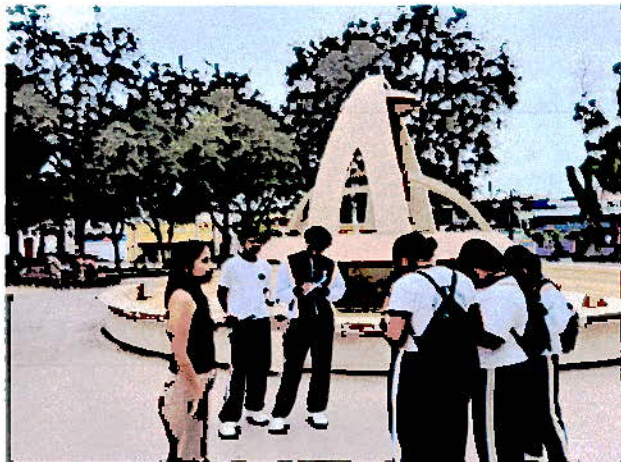
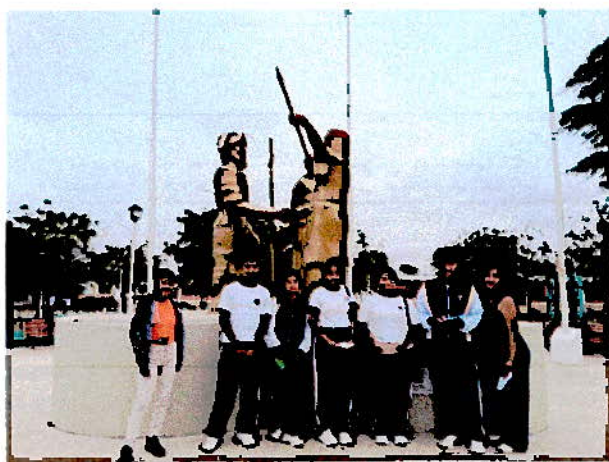
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

ANEXO N° 4

Desarrollo de charlas y salida de campo en las I.E. correspondientes

Institución Educativa Santa Sofia - Ignacio Escudero

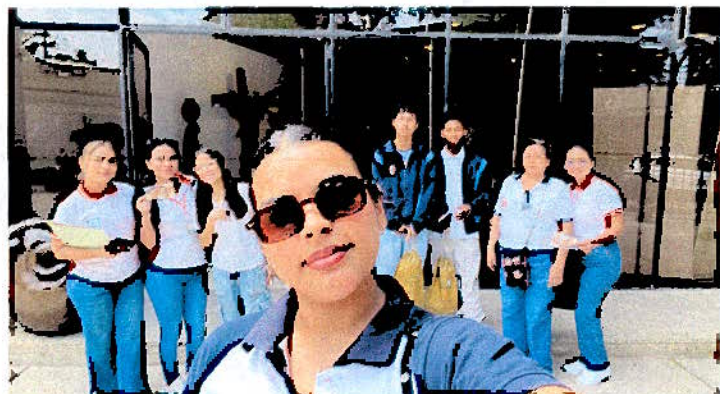




UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Institución Educativa José Ildefonso Coloma





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Asociación "Cristo Vive"





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

CEPRE-UNF

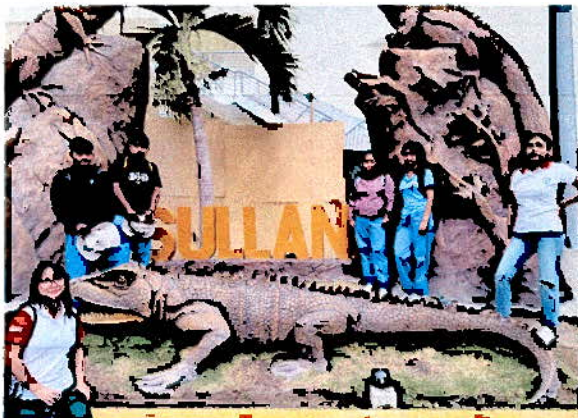




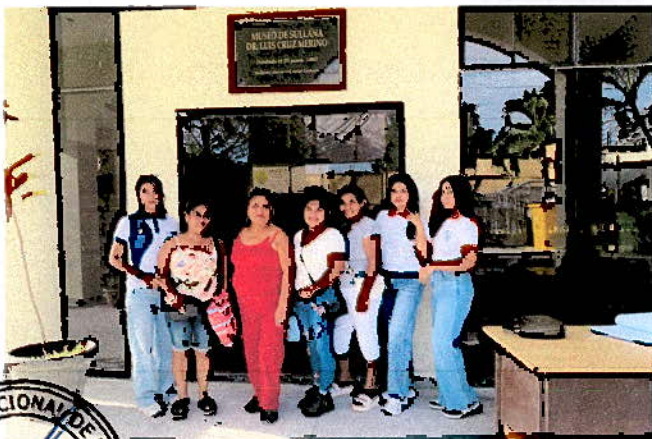
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Institución Educativa N° 14921 "El Algarrobo"



Vaso de Leche del AA.HH. Victorino Elorz





ANEXO N° 5

Registro de asistencia de participantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Escuela Profesional de Administración de Hoteles y de Turismo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LISTA DE ASISTENCIA

Proyecto: Turismo Social como una estrategia de desarrollo para el fortalecimiento de la identidad cultural de la zona de estudio y de la zona de influencia

Grupo localizador: Grupo Piba Estéreo - Piba

Procesos: Juan Medina, Ximena, Vilma, Araceli, Tanyla C., Diego Juarez

Tema: Plan de marketing "Sabores tradicionales"

Salida de campo: _____

Fecha: 21/11/25

N°	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Carnet electrónico	Firma
1	<u>Maria Antonia Arce</u>	<u>6248958</u>		<u>[Firma]</u>
2	<u>Ximena Arce</u>	<u>6248958</u>		<u>[Firma]</u>
3	<u>Araceli Arce</u>	<u>6248958</u>		<u>[Firma]</u>
4	<u>Yamir Camilo Arce</u>	<u>6248958</u>		<u>[Firma]</u>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LISTA DE ASISTENCIA

Proyecto: Turismo Social como una estrategia de desarrollo para el fortalecimiento de la identidad cultural de la zona de estudio y de la zona de influencia

Grupo localizador: Grupo Piba Estéreo - Piba

Procesos: Juan Medina, Ximena, Vilma, Araceli, Tanyla C., Diego Juarez

Tema: Turismo Social

Salida de campo: Circuito turístico (Sullana - Pisco - Sullana)

Fecha: 22/11/2025

N°	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Carnet electrónico	Firma
1	<u>Araceli Arce</u>	<u>6248958</u>		<u>[Firma]</u>
2	<u>Maria Antonia Arce</u>	<u>6248958</u>		<u>[Firma]</u>
3	<u>Araceli Arce</u>	<u>6248958</u>		<u>[Firma]</u>
4	<u>Yamir Camilo Arce</u>	<u>6248958</u>		<u>[Firma]</u>



En esta oportunidad se realizó un taller a las madres del Vaso del Leche. Dentro este taller hablamos sobre tres temas sumamente importante del turismo, los cuales fueron:

- Definición, características y beneficios del Turismo
- Definición, características y beneficios del Turismo social
- Recursos turísticos de Sullana

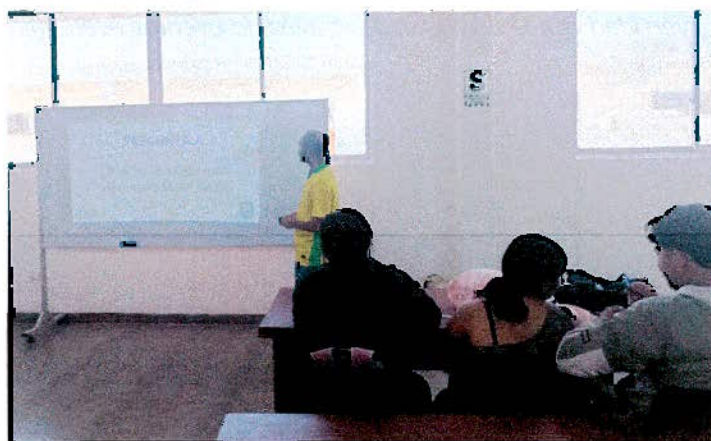
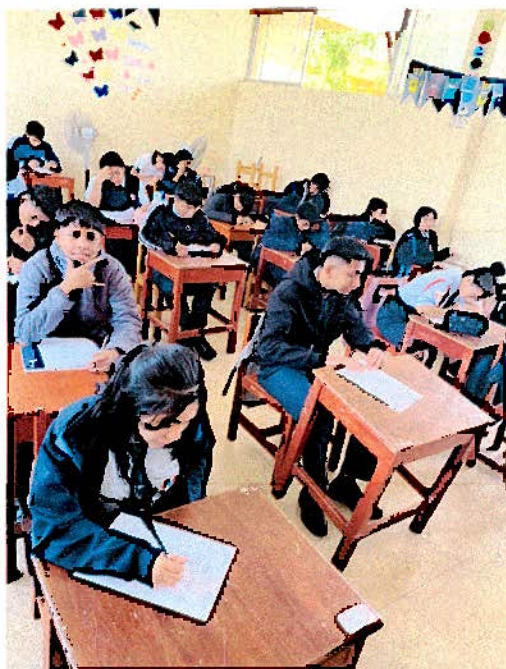
Fecha: 24/11/2025

N°	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Carnet electrónico	Firma
1	<u>Navarro Meca Laura</u>	<u>76366072</u>	<u>lauranabrahammeca7@gmail.com</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Meca Rugel Carmen</u>	<u>42322364</u>	<u>carmenmeca7@gmail.com</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Meca Rugel Mariela</u>	<u>41146847</u>	<u>Rugelmar123@gmail.com</u>	<u>[Firma]</u>
4	<u>Churruarinos Zoraida</u>	<u>03604057</u>		<u>[Firma]</u>
5	<u>Vilchez Juarez Yuliana</u>	<u>47268054</u>	<u>Yuliana3459@gmail.com</u>	<u>[Firma]</u>
6	<u>Castillo Emerita Jesus</u>	<u>41872654</u>	<u>Castilloje@gmail.com</u>	<u>[Firma]</u>
7	<u>Atoche Granados Yaret</u>	<u>46881680</u>		<u>[Firma]</u>
8	<u>Castillo Yilen Kassandra</u>	<u>75683914</u>	<u>KassandraCaye@gmail.com</u>	<u>[Firma]</u>



ANEXO N° 6

Aplicación de encuestas

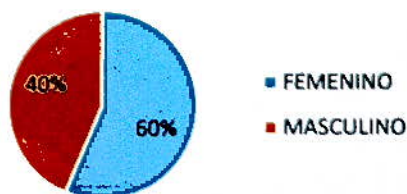


ANEXO N° 7

Resultado de encuesta de nivel de satisfacción

Figura 1

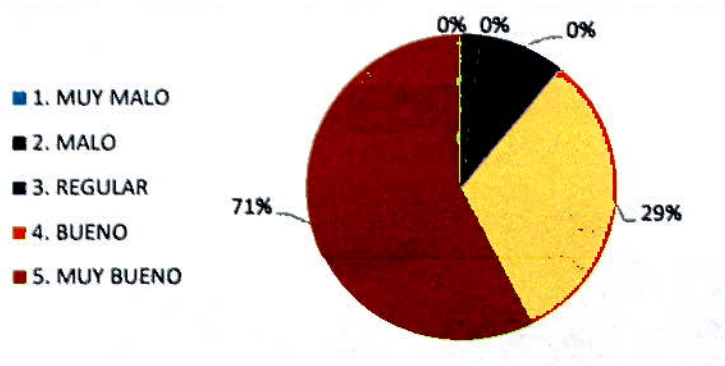
Sexo



Del total de asistentes, la participación femenina fue mayor.

Figura 2

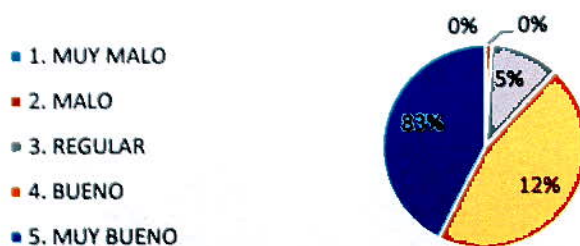
Cumplimiento de expectativas del evento



La figura muestra que el 71%, siendo más de la mitad de los asistentes estuvieron satisfechos con el evento desarrollado a un nivel de satisfacción 5, indicando que esperan más eventos como estos se realicen a menudo, esto permitió la sensibilización de la importancia del turismo a nivel local y su impacto en el desarrollo local.

Figura 3

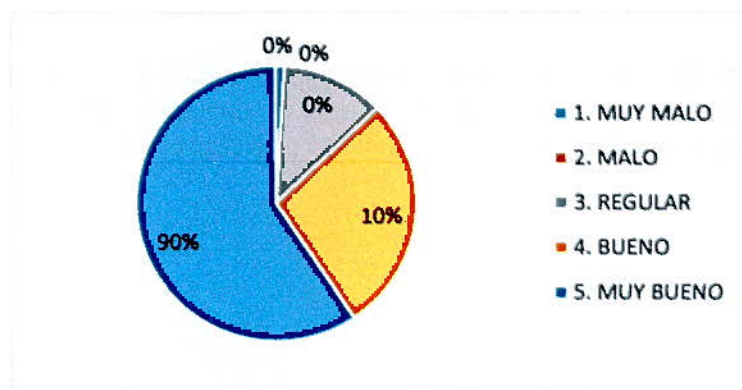
Articulación de la universidad con la comunidad a través de eventos académicos



El 83% de los participantes evalúa con un nivel de satisfacción 5 la capacidad de los eventos académicos de RSU para articular a la UNF con la comunidad, mientras que el 12% lo califica con un nivel de satisfacción 4. Estas actividades realizadas en colaboración con las instituciones de la provincia de Sullana, han permitido transmitir conocimientos de manera efectiva a través de diversas iniciativas académicas.

Figura 4

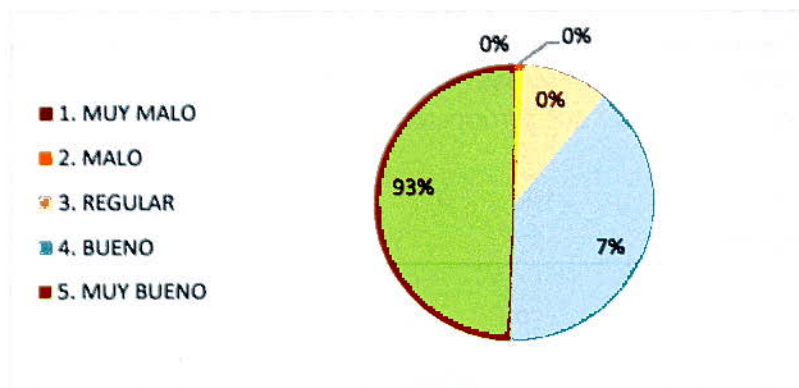
Nivel de satisfacción de los temas de las ponencias



En este gráfico se puede visualizar que el 90% de los participantes marcaron el puntaje máximo para el nivel de satisfacción, considerando que los temas tratados fueron de su agrado y muy interesantes, y sobre todo la puesta en campo de lo realizado en los talleres.

Figura 5

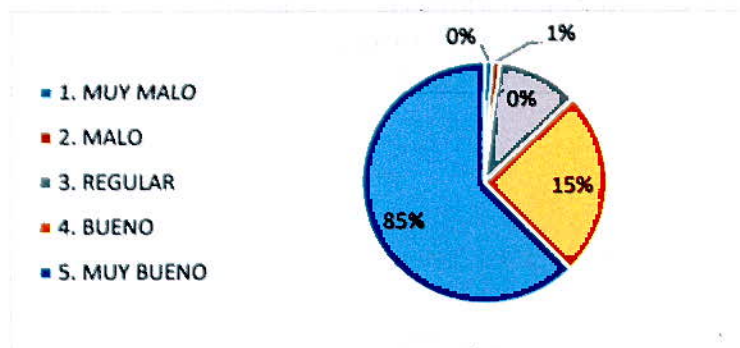
Nivel de organización del evento



El 93% de los asistentes lo calificó como "Muy Bueno" y el 7% como "Bueno", sumando un 100% de respuestas positivas. Estos resultados reflejan una organización destacada, fruto del trabajo en conjunto entre la docente responsable, los estudiantes involucrados y las instituciones en las que se aplicaron los talleres y salidas de campo.

Figura 6

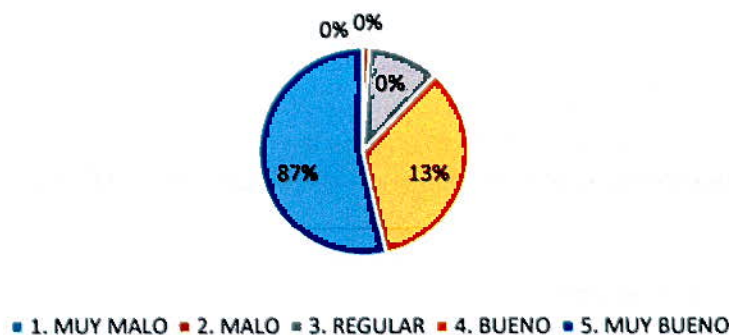
Importancia de la realización de eventos académicos



El 85% de los asistentes calificó la organización como "Muy Buena" y el 15% como "Buena", sumando un 100% de opiniones positivas. Estos resultados reflejan una valoración mayoritariamente favorable hacia la planificación y ejecución del evento.

Figura 7

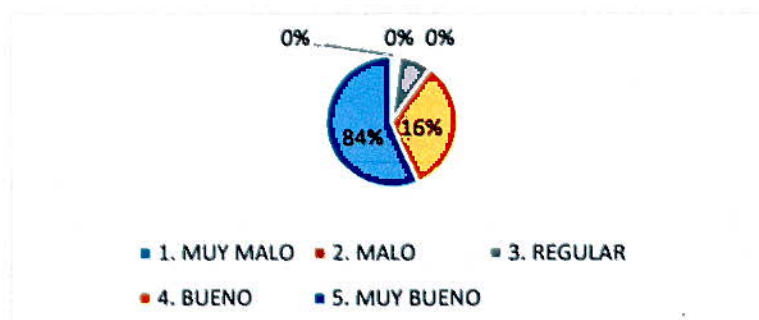
Explicación clara y sencilla del evento



El 87% evaluó al evento como "Muy Buena" y el 13% como "Buena", lo que representa un 100% de valoraciones positivas. Estos resultados evidencian una explicación adecuada y comprensible para la mayoría de los asistentes que participaron en los talleres.

Figura 8

Utilidad del evento realizado



El 84 % de los asistentes consideran que el evento realizado es de utilidad y aplicable a su campo académico y vida cotidiana.



ANEXO N° 8

Relación de organizadores, ponentes y asistentes.

LISTA DE ORGANIZADORES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
1	JOHANNA ELENA SANTA CRUZ ARÉVALO	43367659	jsantacruz@unf.edu.pe

LISTA DE PONENTES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
1	ASTETE QUINDE DAVID ALESSANDRO	76155464	2020102003@unf.edu.pe
2	AVILA ICANAQUE, MARIAJOSE	71474994	2022102002@unf.edu.pe
3	CAPINAN RUBENS, GUILHERME	522637498	me-2025202001@unf.edu.pe
4	CUNYA VALENCIA, STEFANY	62493177	2022202007@unf.edu.pe
5	DE LA CRUZ VELIZ, ALDAHIR ALEXANDER	74204547	2022202008@unf.edu.pe
6	DIOSES JUAREZ, YANINA MARGOT	77574193	2022202009@unf.edu.pe
7	FARFAN MENDOZA PERLA SARITA INES	62725252	2021102005@unf.edu.pe
8	FLORES CONDOY, NOELIA	74739690	2022202012@unf.edu.pe
9	GARCIA ALEMAN , GREYS MARIEL STEFANIA	74141169	2022202013@unf.edu.pe
10	GONZALES CACERES JACKELYNE ANAHELLY	75086911	2018102042@unf.edu.pe
11	JIMENEZ ACARO, KAROL JACQUELINE ELLIANE	72941893	2022202015@unf.edu.pe
12	MARQUEZ HURTADO XAMIRHA BELEN	72654621	2020102017@unf.edu.pe
13	MAZA SANTISTEBAN, PIERINA NICOL	75461479	2022202017@unf.edu.pe
14	PINHEIRO SABINO, LARA	54634803	me-2025202002@unf.edu.pe
15	PINTADO VILLEGAS, ANA LUCIA	75979352	2022202018@unf.edu.pe
16	RUIZ MEDINA, XIOMARA	72676903	2022202022@unf.edu.pe
17	SALDARRIAGA LOPEZ, GENESIS YASID	75104206	2022202023@unf.edu.pe
18	SALVADOR MECA, GRACE BRILLITH	75342185	2022202024@unf.edu.pe
	SANCHEZ DIOSES, PIERINA ALEXANDRA	76808944	2022202025@unf.edu.pe
	TALLEDO AGURTO, KIMBERLY DAYAN	74775559	2022202026@unf.edu.pe
21	TRUJILLO CARDOZA, ARIANA ESTUARDA MARIFE	77144314	2022202027@unf.edu.pe
22	VICENTE ALVAREZ, YOJANY ELIZABETH	62725582	2022202031@unf.edu.pe
23	YARLEQUE NAVARRO, ALONDRA LUCIANA	70748649	2022202033@unf.edu.pe





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 08 de septiembre de 2025

OFICIO N° 043-2025-UNF-FCET/JESCA

Señor:

Dr. Luigi Bruno Castillo Chung

Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

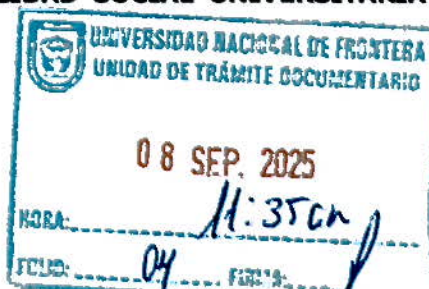
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**ASUNTO: REMITO PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
PARA EL SEMESTRE 2025-II**

REF. : Ley Universitaria - Ley 30220

Resolución N° 461-2021-UNF/CO

Resolución N° 107-2019-UNF/CO

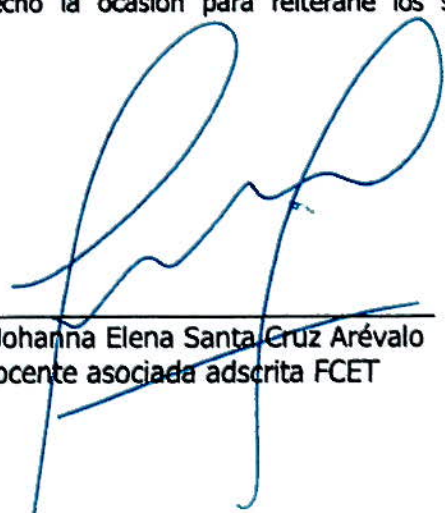


Yo, Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo docente ordinario-adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, ante Ud. me presento y expongo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria art. 79° y 80, manifiesta que es inherente a la enseñanza universitaria la proyección social; el Estatuto de la UNF, aprobado mediante Resolución N° 461-2021-UNF/CO, en su Artículo 87 manifiesta que los docentes de la UNF son profesionales especializados que realizan [...] responsabilidad social y también es requisito para la Acreditación de programas de estudios de Educación Superior Universitaria, cumplir con el estándar 25: Responsabilidad Social, así mismo en la normativa vigente Resolución N° 107-2019-UNF/CO, que aprueba el reglamento de ratificación, promoción y/o separación docente de la UNF, uno de los ítems a evaluar es la realización de RSU, por ende, ante lo descrito, presento ante Ud. **Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Turismo Social en Sullana: Estrategias para la Inclusión y el Desarrollo Local Sostenible"**; por ende y en base a la directiva aprobada mediante Resolución N° 120-UNC/CO, de fecha 26 de abril del 2021, que actualmente sigue vigente, se solicita dar trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Docente asociada adscrita FCET

Cc.
Archivo